PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Caaguazú
Comité de Evaluación

Informe Comité Evaluador Nº 0 16 /11

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, conforme a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el Informe **Técnico de Evaluación de Ofertas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:--------

1) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**
   a) Nº de PAC : 217.695
   b) Nombre del llamado : Llamado para Adquisición de Combustibles para la Circunscripción Judicial de Caaguazú.
   c) Modalidad : Contratación Directa

2) **APERTURA DE SOBRES**: Según Acta N° 026/2011 de fecha 17 de Mayo de 2011, en el local del Palacio de Justicia de Cnel. Oviedo, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por la siguiente empresa: ----------

Oferente	RUC N°	Oferta Gs.
WIDILFO VALDEZ Y CIA. S.R.L.	80025231-4	46.689.600.-
AGROVIAL S.A.	80047919-0	46.689.600.-

Se deja Constancia de que en el acto de apertura de 04 de mayo de 2011 se ha procedido a prorrogar el plazo para la presentación y apertura de sobres en el presente llamado según acta de apertura N° 023/2011 quedando fijada el mismo para 17/05/2011, esta decisión fue tomada bajo el amparo de lo preceptuado en el artículo 2 de la Resolución 805/09 de la DNCP.

3) **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:----------

Ronaldo Brítez
Contratos y Adjudicaciones

Documentos de Carácter sustancial	Oferente AGROVIALS.A.	Oferente WIDILFO VALDEZ Y CIA S.R.L.
Formulario de presentación de ofertas debidamente firmado y completado	cumple	cumple
Declaración jurada (Art. 40 y 20 – Ley 2051/03)	cumple	cumple
Documentos que acrediten suficiente y adecuadamente su representación legal.	Cumple	cumple
Documentos que acrediten que el bien o servicios cumplen con las especificaciones Técnicas, Planilla de descripción de trabajos y presupuestos y especificaciones técnicas Requeridas.	no cumple	cumple

Obs.: la planilla de especificaciones técnicas presentada por la empresa AGROVIAL S.A., no satisface lo solicitado en la carta de invitación atendiendo que en la misma se ha consignado solamente la descripción de los bienes ofertados sin hacer mención del cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo 3 de la carta de invitación, correspondiendo en consecuencia descalificar la oferta presentada por la empresa AGROVIAL S.A..----------

4) **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS**: De acuerdo al Cuadro comparativo de ofertas que se adjunta, se ha procedido a las correcciones y ajustes de la oferta que ha cumplido con las documentaciones básicas de carácter sustancial, señaladas en el punto anterior, conforme al siguiente detalle:----------

OFERENTES	WIDILFO VALDEZ Y CIA. S.R.L.
TOTALES	46.689.600.-

Lic. y C.P. Norma G. Monges E.
Jefe de Patrimonio y Suministros

Lic. ALAN KENNEDY
Comité Evaluador

5) **EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**: La evaluación de la propuesta presentada por el oferente que ha calificado, se realiza en base al análisis de las especificaciones técnicas y de los precios ofertados ----------

a) Análisis de las especificaciones técnicas:

En el cuadro de análisis de cumplimiento de especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúan los bienes ofertados por el oferente, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la Circunscripción Judicial de Caaguazú (de carácter sustancial), verificándose que la oferta presentada por la empresa WIDILFO VALDEZ Y COMPAÑÍA S.R.L. cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.---------

b) Análisis de las ofertas:

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa el total ofertado por el oferente, teniendo en cuenta la calidad de los bienes, el precio más conveniente para la institución y el cumplimiento con las especificaciones solicitas por la Circunscripción verificándose que la oferta presentada por la empresa WIDILFO VALDEZ Y CIA. S.R.L., no son excesivos y son normales en el mercado ---------

6) **RECOMENDACION:** Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones establece en su art. 34 inc. C)....., *bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de tres ofertas*, el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración; salvo mejor parece, cuanto sigue----------

(a) **ADJUDICAR,** excepcionalmente en forma directa, en el llamado a contratación Directa: "Adquisición de Combustibles para la Circunscripción Judicial de Caaguazú", **PAC N° 217.695**, a la única oferta presentada conforme a lo solicitado en la carta de invitación y conforme a la ley, considerando que se ha prorrogado la apertura conforme a lo establecido en la Resolución 805/09 de la DNCP y se considera agotadas las instancias, de acuerdo al Cuadro de Precios adjudicados que se anexa al presente informe, a la siguiente empresa----------

a.1) **WIDILFO VALDEZ Y CIA S.R.L., por un total de Gs. 46.689.600 (CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS), incluidas todas las cargas que correspondan. ----------**

a.2) DESCALIFICAR, la oferta presentada por la empresa AGROVIAL S.A., cuya oferta no se ajusta a las especificaciones técnicas solicitada por la Circunscripción Judicial de Caaguazú.----------

7) **El COMITÉ DE EVALUACIÓN**, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial Caaguazú el presente Informe Técnico de Evaluación de Ofertas.-------

Coronel Oviedo, 27 de Mayo de 2.011.-

Ronaldo Brítez
Contratos y Adjudicaciones

Lic. y C.P. Norma G. Monges E.
Jefe de Patrimonio y Suministros

Lic. ALAN KENNEDY
Comité Evaluador

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Caaguazú
Comité de Evaluación

Informe Comité Evaluador Nº 0 16 /11

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS A LA EMPRESA WIDILFO VALDEZ Y CIA. S.R.L.

ÍTEM Nº	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO DE CATALOGO	CANT. REQUE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO TOTAL.
1	LITROS	15101505-001	9.727	Diesel oil, por litros. Deberán ser entregados a la Circunscripción en vales, a ser utilizados hasta el monto tope del Contrato de Adjudicación. Los vales deberán ser validos para el retiro de combustible en cualquier Estación de Servicios del emblema adjudicado dentro del país. El formato de los vales será proveído por la Circunscripción Judicial Caaguazú, pero la provisión de los mismos quedará por cuenta del emblema adjudicado.	4800	PETROPAR	PARAGUAY	46.689.600
TOTALES:								46.689.600

Ronaldo Brítez
Contratos y Adjudicaciones

Lic. y C.P. Norma G. Monges E.
Jefa de Patrimonio y Suministros

Lic. ALAN KENNEDY
Comité Evaluador

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Caaguazú
Sub Unidad Operativa de Contratación

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

N° de PAC: 217695

Nombre del llamado: Adquisición de Combustibles para Circunscripcion Judicial de Caaguazú.

Modalidad: Contratación Directa.

ÍTEM Nº	CODIGO DE CATALOGO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. REQUE.	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TECNICAS	WIDILFO VALDEZ Y CIA						AGROVIAL S.A.					
					PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	MARCA	PROCED.	ESPECIFIC. TECNICAS	MUESTRA	PRECIO TOTAL(IVA INC.)	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	MARCA	PROCED.	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MUESTRA	PRECIO TOTAL(IVA INC.)
1	15101505-001	litros	9.727	Diesel oil, por litros. Deberán ser entregados a la Circunscripción en vales, a ser utilizados hasta el monto tope del Contrato de Adjudicación. Los vales deberán ser validos para el retiro de combustible en cualquier Estación de Servicios del emblema adjudicado dentro del país. El formato de los vales será proveído por la Circunscripción Judicial Caaguazú, pero la provisión de los mismos quedará por cuenta del emblema adjudicado.	4.800	PETROPAR	PETROPAR-PARAGUAY	CUMPLE	No aplica	46.689.600	4.800	PETROPAR	PARAGUAY	NO CUMPLE	No aplica	46.689.600
				TOTALES						46.689.600				**DESCALIFICADO**		46.689.600

Ronaldo Brítez
ratos y Adjudicaciones

Lic. y C.P. Norma G. Monges E.
Jefe de Patrimonio y Suministros

Lic. ALAN KENNEDY
Comité Evaluador